



SEC-FT-007 V 001

**UNIDAD DE BÚSQUEDA DE PERSONAS DADAS POR DESAPARECIDAS EN EL CONTEXTO Y  
EN RAZÓN DEL CONFLICTO ARMADO – UBPD**

**INFORME DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN PLAN DE MEJORAMIENTO SUSCRITO CON LA  
CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA- PRIMER TRIMESTRE DE 2022.**

**BOGOTÁ, D.C., ABRIL DE 2022**

## Tabla de Contenido

1.	INFORMACIÓN GENERAL DEL SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN	3
2.	INTRODUCCIÓN	3
3.	ALCANCE	4
4.	METODOLOGÍA	4
4.1.	Tableros de Control	4
5.	MARCO LEGAL	6
6.	DESARROLLO	6
6.1.	SUBDIRECCIÓN GENERAL TÉCNICA Y TERRITORIAL	8
7.	ANÁLISIS DE EFECTIVIDAD	13
8.	CONCLUSIÓN	17
9.	RECOMENDACIONES	18

1. INFORMACIÓN GENERAL DEL SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN	
Informe Seguimiento y Evaluación	Seguimiento Plan de Mejoramiento de la Contraloría General de la República- Primer Trimestre de 2022
Fecha	29 de abril de 2022

## 2. INTRODUCCIÓN

El Artículo 28, del Decreto-Ley 589 de 2017, señala que, *la inspección, vigilancia y control de la UBPD estará a cargo de los órganos de control, de acuerdo a los artículos 117 y 118 de la Constitución Nacional. Esta atribución incluye la competencia para vigilar la observancia de la Constitución, las leyes y reglamentos a que están obligados los funcionarios y trabajadores de la UBPD, adelantar las investigaciones administrativas a que haya lugar y aplicar el régimen disciplinario correspondiente*”.

En atención a los resultados del informe de auditoría de cumplimiento de la Contraloría General de la República – CGR, recibido por Unidad el 19 de noviembre de 2020, la entidad suscribió el 18 de diciembre de 2020, un plan de mejoramiento a través del Sistema de Rendición Electrónica de la Cuenta e Informes SIRECI.

El plan de mejoramiento es un *“instrumento que contiene la información del conjunto de las acciones correctivas y/o preventivas que debe adelantar un sujeto de vigilancia y control fiscal o entidad territorial, en un período determinado, para dar cumplimiento a la obligación de subsanar y corregir las causas administrativas que dieron origen a los hallazgos identificados por la Contraloría General de la República, como resultado del ejercicio de una actuación fiscal”*<sup>1</sup>.

Mediante la Circular 15 de 11 de marzo 2020<sup>2</sup>, la Contraloría General de la República encargó a las Oficinas de Control Interno de los sujetos de control fiscal *“verificar las acciones que a su juicio hayan subsanado las deficiencias que fueron observadas por parte de la CGR. Estas acciones deben estar evidenciadas, lo cual será el soporte para darlas por cumplidas e informar a la Contraloría General de la República, en comunicación dirigida al Contralor Delegado que corresponda de conformidad con la resolución de sectorización vigente”*.

Lo anterior, sin perjuicio que la CGR *“mediante actuaciones fiscales emita un concepto o calificación sobre el avance de los planes de mejoramiento, que podrá incorporarse al informe de auditoría de manera independiente”* (Art. 43 de la Resolución No. 42 de 2020).

Igualmente, la Resolución Reglamentaria 042 de 25 de agosto de 2020<sup>3</sup>, de la Contraloría General de la República, señala que los sujetos de control fiscal deben rendir al organismo de control, el avance

<sup>1</sup> Art. 38, Resolución 042 de 2020, Contraloría General de la República

<sup>2</sup> Lineamiento Acciones Cumplidas -Planes de Mejoramiento - Sujetos de Control Fiscal.

<sup>3</sup> *“Por la cual se reglamenta la rendición electrónica de la cuenta, los informes y otra información que realizan los sujetos de vigilancia y control fiscal a la Contraloría General de la República a través del Sistema de Rendición Electrónico de la Cuenta e Informes y Otra Información (SIRECI)”*.

del plan de mejoramiento suscrito con una periodicidad semestral con corte a junio 30 y diciembre 31. El avance solamente deberá contener las acciones correctivas y preventivas que, a la fecha de corte de su presentación, aún no hayan subsanado las causas que generaron el hallazgo.

De conformidad con el Memorando UBPD-3-2022-000291-DG-1000, “Orientaciones para la rendición de informes y cuentas a la Contraloría General de la República – CGR” de 11 de enero de 2022, para los seguimientos, se continuará siguiendo lo indicado en el Memorando 1000-3-202100274 “Lineamientos Directora Rendición de Cuentas e Informes a la CGR SGTT”, del 27 de enero de 2021. Igualmente, la Directora General, en el Memorando precitado, ordenó que los responsables presentaran al Comité Institucional de Coordinación de Control Interno, a más tardar el 31 de marzo de 2022, un informe de cumplimiento de las acciones, que contenga un análisis de efectividad de la acción propuesta.

### **3. ALCANCE**

El presente informe comprende el avance de las acciones de mejora programadas en el Plan de Mejoramiento suscrito ante la Contraloría General de la República con corte 01 de enero al 31 de marzo de 2022 (I trimestre).

### **4. METODOLOGÍA**

El seguimiento al plan de mejoramiento de la CGR, se realizó con base en la información contenida en el formulario F14.1. Planes de mejoramiento, suscrito el 18 de diciembre de 2020 ante la Contraloría General de la República. La Oficina de Control Interno ha solicitado mensualmente a los líderes responsables el reporte de avance de las acciones de mejora y el cargue de las evidencias en la carpeta drive dispuesta por la Oficina de Control Interno en el siguiente link: <https://drive.google.com/drive/u/2/folders/1zQgXgVvX9aJqoTeL4agACCRWd3XAFQXa>

#### **4.1. Tableros de Control**

Los sistemas de Inteligencia de Negocios BI son de gran utilidad para las entidades, debido a que permiten analizar grandes o pequeñas cantidades de datos, con el fin de obtener información valiosa para la toma de decisiones en todos los niveles jerárquicos; estos sistemas se apoyan en el uso de infraestructuras tecnológicas compuestas por hardware y software, siendo complementadas por la aplicación de técnicas de extracción, transformación y carga de datos ETL; para el presente caso, la Oficina de Control Interno OCI diseñó e implementó un BI compuesto por software especializado y hojas de cálculo bajo el siguiente modelo:



Fuente: BI Seguimiento PM CGR - OCI

Para la conexión, extracción, carga, análisis especializado, diseño y presentación de los tableros de control, se usó el software “Power BI”, el cual es una herramienta de la compañía “Microsoft” bajo licenciamiento gratuito y limitado, como contenedor o fuente principal de datos, se utilizó la hoja de cálculo “Excel” mediante el cual las dependencias reportan los avances mensuales en el cumplimiento del Plan de Mejoramiento suscrito con la Contraloría General de la República CGR; estos tableros de control se presentan en dos (2) informes así:

**Gestión General:** que presenta datos como lo son el Promedio de Avance Físico Global, Cantidad de Actividades por Trimestre según Fecha de Terminación, Cantidad de Actividades por Año de Terminación, Promedio de Avance de Actividades por Año de Terminación, Cantidad y Porcentaje de Actividades por Estado de Cumplimiento, adicionalmente, se diseñaron filtros por Año, Trimestre, Mes, Porcentaje de Avance, Responsable de Reporte de Avance, Estado de Cumplimiento; los tipos de gráficos presentados son dos (2) tablas, dos (2) gráficos de barras, un (1) gráfico circular y un (1) tacómetro o medidor, este se divide en tres (3) zonas de medición, una (1) en color rojo que representa cantidades o avances hasta el 20 %, otra zona de medición en color amarillo que representa avances entre el 21 % y el 90 % y otra zona de medición en color verde que representa avances superiores al 91 %.

**Datos Rápidos:** que presenta datos de recordación como lo son la Cantidad de Actividades, Porcentaje Global de Avance, Cantidad y Porcentaje de Actividades por Responsable de Reporte, Cantidad y Porcentaje para Actividades (Vencidas, Sin Avance, en Gestión y Finalizadas), adicionalmente, se diseñaron filtros por Año de Terminación, Responsable Reporte de Avance, Hallazgo y Acción de Mejora; los tipos de gráfico presentados son dos (2) tarjetas, un (1) gráfico circular y cuatro (4) tacómetros o medidores, estos se dividen en tres (3) zonas de medición, una (1) en color rojo que representa cantidades o avances hasta el 20 %, otra zona de medición en color amarillo que representa avances entre el 21 % y el 90 % y otra zona de medición en color verde que representa avances superiores al 91 %.

En lo que respecta a la actualización periódica, este ejercicio se realiza una vez las dependencias terminan de registrar los avances en la hoja de cálculo determinada para tal fin, posteriormente se realiza una verificación manual de la consistencia numérica de los porcentajes finales reportados, donde la sumatoria de los porcentajes periódicos debe ser igual al porcentaje final reportado, posteriormente, se ejecutan las tareas de actualización del BI.

## 5. MARCO LEGAL

- Decreto-Ley 589 de 2017, “*Por el cual se organiza la Unidad de Búsqueda de Personas dadas por desaparecidas en el contexto y en razón del conflicto armado*”, Artículo 28.
- Resolución Reglamentaria Orgánica REG-ORG-0012-2017 de 27 de marzo de 2017, de la Contraloría General de la República, “*Por la cual se adoptan principios, fundamentos y aspectos generales para las auditorías en la Contraloría General de la República y la Guía de Auditoría Financiera como instrumentos de control fiscal posterior y selectivo, dentro de los parámetros de las Normas Internacionales de Auditorías para las Entidades Fiscalizadoras Superiores (ISSAI)*”.
- Decreto 1393 de 2 de agosto de 2018, “*Por el cual se establece la estructura interna de la Unidad de Búsqueda de Personas dadas por Desaparecidas en el contexto y en razón del conflicto armado (UBPD) y se determina las funciones de las dependencias*”. Numeral 12, Artículo 8.
- Resolución Reglamentaria Orgánica REG-ORG-0022-2018 de 4 de septiembre de 2018, de la Contraloría General de la República “*Por la cual se adopta la nueva Guía de Auditoría de Cumplimiento, en concordancia con las Normas Internacionales de Auditoría para las Entidades Fiscalizadoras Superiores ISSAI y se deroga la Resolución Reglamentaria Orgánica 0014 de 2017*”.
- Decreto 403 de 16 de marzo de 2020, “*Por el cual se dictan normas para la correcta implementación del Acto Legislativo 04 de 2019 y el fortalecimiento del control fiscal*”, Artículos 78 al 88.
- Resolución Reglamentaria 042 de 25 de agosto de 2020, “*Por la cual se reglamenta la rendición electrónica de la cuenta, los informes y otra información que realizan los sujetos de vigilancia y control fiscal a la Contraloría General de la República a través del Sistema de Rendición Electrónico de la Cuenta e Informes y Otra Información (SIRECI)*”, Artículos 38 al 49 y 61.
- Circular 015 de 30 de septiembre de 2020 de la Contraloría General de la República “*Lineamientos Generales sobre los Planes de Mejoramiento y manejo de las acciones cumplidas*”.

## 6. DESARROLLO

De acuerdo con el Memorando con radicado No. 2000-3-202100217 “*Lineamientos reporte de avances de las acciones propuestas en el plan de mejoramiento de la UBPD suscrito con la Contraloría General de la República*”, de 21 de enero de 2021, “*lxs responsables líderes, con periodicidad mensual, han diligenciado la matriz del plan de mejoramiento y han presentado las respectivas evidencias dentro de los diez (10) primeros días calendario del mes siguiente al período a reportar.*”

Para el efecto, la Oficina de Control Interno creó una carpeta Drive con el nombre “*Seguimiento Plan de Mejora CGR*” para diligenciar en tiempo real el avance mensual en la matriz del plan de mejoramiento en las columnas denominadas (44- Actividades/avance físico de Ejecución, 45- Reporte de avance por parte de responsable líder y 46- % de avance) y subir las evidencias que soportan el avance. Por cada mes, se encuentra una carpeta correspondiente al número del hallazgo y

subcarpetas para cada una de las acciones propuestas. Pasada la fecha límite, la Oficina de Control Interno deshabilita el acceso al link y la información no es posible modificarla.

En el Comité Institucional de Coordinación de Control Interno No. 001 de fecha 26 de enero de 2022, la Jefe de la Oficina de Control Interno informó que de las cincuenta y dos (52) acciones establecidas en el Plan de Mejoramiento con la CGR, cuarenta y ocho (48) de ellas se cumplieron al 100% a 31 de diciembre de 2021, quedando cuatro (4) acciones pendientes de cierre.

El 27 de enero de 2022, se transmitió, en el Sistema de Rendición Electrónica de la Cuenta e Informes y Otra Información (SIRECI), el avance del plan de mejoramiento con las acciones abiertas de la Unidad con fecha de corte 31-12-2021. Así mismo, se reportó a la Contraloría Delegada del Sector Justicia las acciones de mejora que fueron cumplidas al 100% por la UBPD, a través de Oficio Remisorio N. 1-2022-000449-OCI-1600, el cual fue cargado en el aplicativo (SIRECI) de la CGR como se detalla a continuación:

**ACUSE DE ACEPTACIÓN DE RENDICIÓN**



**FECHA DE GENERACIÓN:**2022/01/27  
**HORA DE GENERACIÓN:**15:53:24  
**CONSECUTIVO:**2162662021-12-31

**RAZÓN SOCIAL:** UNIDAD DE BÚSQUEDA DE PERSONAS DADAS POR DESAPARECIDAS EN EL CONTEXTO Y EN RAZÓN DEL CONFLICTO ARMADO UBDP  
**NIT:**901158482  
**NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL:**LUZ MARINA MONZON CIFUENTES

**MODALIDAD:**M-3: PLAN DE MEJORAMIENTO  
**PERIODICIDAD:**SEMESTRAL  
**FECHA DE CORTE:** 2021-12-31  
**FECHA LÍMITE DE TRANSMISIÓN:** 2022-01-28

**RELACIÓN DE FORMULARIOS Y DOCUMENTOS REMITIDOS**

Tipo	Nombre	Fecha
Formulario electrónico	F14.1: PLANES DE MEJORAMIENTO - ENTIDADES	2022/01/27 11:27:58
Documento electrónico	F14.3: OFICIO REMISORIO	2022/01/27 15:53:22

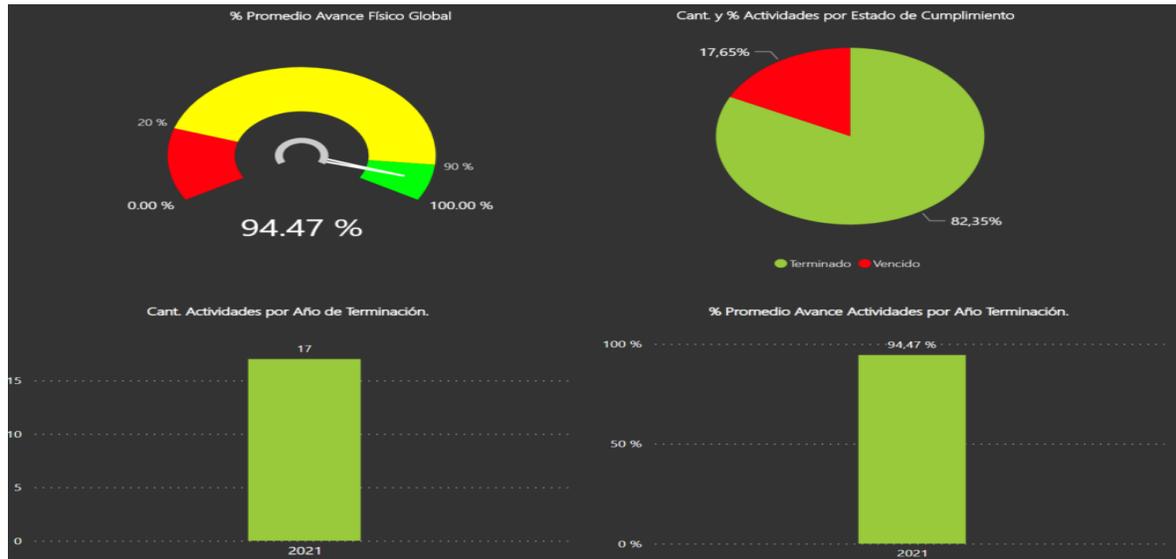
La Contraloría General de la República confirma el recibo de la información presentada por el Sujeto de Control Fiscal UNIDAD DE BÚSQUEDA DE PERSONAS DADAS POR DESAPARECIDAS EN EL CONTEXTO Y EN RAZÓN DEL CONFLICTO ARMADO UBDP, NIT 901158482, en el Sistema de Rendición Electrónica de la Cuenta e Informes – SIRECI –, conforme a lo establecido en los procedimientos y disposiciones legales que para tal efecto ha establecido la Contraloría General de la República.

Por otro lado, en el primer semestre de 2022, la Oficina de Control Interno generó mediante correo electrónico alerta de autocontrol a la Subdirección General Técnica y Territorial para reportar el avance de las cuatro (4) acciones de mejora que se encuentran en estado abierto (Acciones 9.1, 9.2, 11.3 y 12.2.).

Una vez realizado el anterior contexto, se procede a analizar el reporte de avance presentado por la Subdirección General Técnica y Territorial y evaluar la oportunidad, pertinencia e integralidad de la información reportada.

## 6.1. SUBDIRECCIÓN GENERAL TÉCNICA Y TERRITORIAL

Rendimiento General:



Fuente: "BI\_PM-CGR\_UBPD-2022\_V28042022 corte032022"

Al corte de 31 de marzo de 2022, se presenta un 94.47 % de avance físico global; el universo de (17) actividades estaban planificadas a finalizar entre el primer y cuarto trimestre de 2021, lo que representó una proporción del 32.69 % de las (52) actividades suscritas en el Plan de Mejoramiento, y donde, al corte el 17.64 % (3) presentan estado "Vencido" y el 82.35 % (14) con estado "Terminado".

### HALLAZGO 9

**Descripción del Hallazgo:** En la formulación del Plan Nacional de Búsqueda la UBPD, no estructuró un cronograma de ejecución de las estrategias, las entidades que participarán, el rol de cada entidad acorde a sus competencias, presupuesto y mecanismos de seguimiento y evaluación, para de esta manera planear y direccionar las acciones de búsqueda y cumplir con su mandato misional.

**Causa del Hallazgo:** El diseño del Plan Nacional de Búsqueda -PNB- requirió un diagnóstico previo de los problemas históricos que han impedido encontrar alrededor de 120.000 desaparecidos en el marco del conflicto armado. Dicho diagnóstico es la base conceptual que permitirá formular la operativización del PNB como un propósito común del Estado y las organizaciones de la sociedad civil.

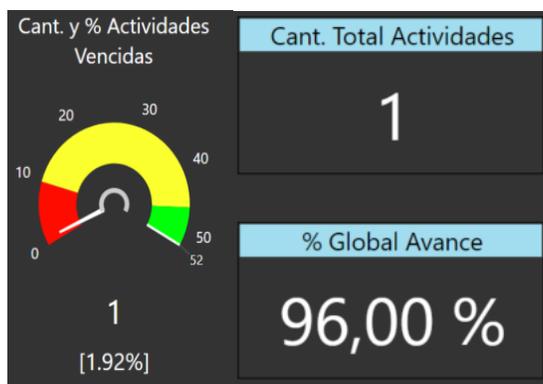
**Acción 1:** Culminar la Fase II del PNB, que consiste en avanzar en el diseño de un plan operativo. Este incluye los siguientes productos: I) cronograma de ejecución, II) entidades responsables y sus roles, III) presupuesto requerido, IV) seguimiento y evaluación.

**Actividad:** La Dirección General en coordinación con la Subdirección General Técnica y Territorial culminará la Fase II del PNB, que consiste en avanzar en el diseño de un plan operativo.

**Unidad de Medida:** Documento de Plan Operativo.

**Cantidades y fecha de terminación:** 1,16-01-2021 al 30-07-2021.

- **Avance a 31 de marzo de 2022.**



Fuente: "BI\_PM-CGR\_UBPD-2022\_V28042022 corte032022"

**Explicación:** Desde el mes de diciembre de 2021, la OCI validó el 96,00% de avance de la acción de mejora, el cual continua con el mismo porcentaje para el primer trimestre de 2022. Sin embargo, la SGTT reportó en el seguimiento que, *"el documento de Plan Operativo fue presentado a la Directora General quien realizó ajustes y se encuentra en segunda revisión. Se espera contar con el documento antes de finalizar el primer trimestre de 2022, para reportar en el próximo seguimiento el 100% de cumplimiento"*.

No obstante, el reporte de la SGTT, esta Oficina conoce el estado de avance de la revisión del documento de Plan Operativo y las acciones que se encuentra desarrollando la Dirección General para contar con un documento de calidad y que contenga la estructura necesaria para la implementación del Plan Nacional de Búsqueda.

### Evaluación de la Oficina de Control Interno

**Oportunidad:** Teniendo en cuenta que la actividad cuenta con fecha de inicio del 01/01/2021 y fecha de finalización del 30/07/2021, la actividad se encuentra vencida y por lo tanto las actividades se encuentran abiertas.

**Integralidad:** Se observó un plan de trabajo denominado revisión y propuesta de ajustes plan nacional de búsqueda -PNB, en el cual se encuentra detallado (las etapas, actividades, responsables y tiempos).

**Pertinencia:** Se observó un plan de trabajo el cual se encuentra en ajustes por parte de la Dirección General.

Se espera contar con el documento antes de finalizar el primer semestre de 2022, para reportar en el próximo seguimiento el 100% de cumplimiento.

**Acción 2:** Conformar un equipo con profesionales de la unidad, organizaciones e instituciones que dé cuenta del seguimiento y evaluación interno para las acciones contempladas en la Fase II del PNB.

**Actividad:** La Subdirección General Técnica y Territorial liderará el equipo de seguimiento de la Fase II del PNB

**Unidad de Medida:** Informe de cumplimiento de la implementación de la Fase II del PNB

**Cantidades y fecha de terminación:** 1, 01-08-2021 al 21-12-2021.

- **Avance a 31 de marzo de 2022.**



Fuente: "BI\_PM-CGR\_UBPD-2022\_V28042022 corte032022"

**Explicación:** Desde el mes de diciembre de 2021, la OCI validó el 20,00% de avance de la acción de mejora, el cual continua con el mismo porcentaje para el primer trimestre de 2022. Sin embargo, la SGTT reportó en el seguimiento que, "En el mes de enero de 2022 se presenta el informe de Gestión 2021 de la entidad en el que se incluyó un capítulo que da cuenta de los avances en la formulación y socialización del PNB así como los resultados de la implementación de las acciones estratégicas priorizadas en el documento de "Priorización de estrategias".

Por otra parte, desde la SGTT se avanzó en el cruce de la priorización territorial del PNB con los municipios de cobertura de los PRB, de manera que permita focalizar la acción en los territorios priorizados por el PNB. Soporte: Grabación del encuentro: <https://drive.google.com/file/d/1aaQeM5hoTwhawArDT1ptRp6HiLF5L9Ow/view?ts=62067a51>".

### Evaluación de la Oficina de Control Interno

**Oportunidad:** La actividad cuenta con fecha de inicio del 01/08/2021 y fecha de terminación el 21/12/2021, la actividad se encuentra vencida y por lo tanto las actividades se encuentran abiertas.

**Integralidad:** El reporte de avance y las evidencias remitidas corresponden al informe de gestión y rendición de cuentas de la UBPD- vigencia 2021 y grabación del Plan Nacional de Búsqueda Zonas

Priorizadas de fecha 22 de febrero de 2022, sin embargo, para la fecha de corte del seguimiento, el documento de Plan Operativo no se encuentra aprobado.

**Pertinencia:** El reporte de avance y las evidencias remitidas guardan relación con la actividad, sin embargo, para el corte 31 de diciembre de 2021, la acción de mejora cuenta con el mismo porcentaje de avance y respecto a la grabación se observa gestión. No obstante, el documento del Plan Operativo no ha sido aprobado.

La OCI recomienda que una vez se emita el documento de Plan Operativo se revise la presente acción para determinar si se va realizar y en caso negativo, se elevará la consulta a la Contraloría General de la República para determinar la acción a seguir.

Así las cosas, la OCI validó el porcentaje de avance en un 20,00% y no el reportado por la SGT (50,00%).

## HALLAZGO 11

**Descripción del Hallazgo:** El relacionamiento que se ha venido adelantando por la UBPD, con entidades como la JEP y la CEV y Fiscalía General de la Nación, Ministerio de Salud, entre otros, ha presentado dificultades en cuanto a la definición de los roles, tiempos y seguimiento de las acciones emprendidas por cada entidad en cumplimiento de sus mandatos misionales, así como en la articulación de sus programas.

**Acción 3:** Fortalecer la coordinación y seguimiento al cumplimiento e implementación de protocolos y guías del Ministerio de Salud y Protección Social, respecto al manejo e inhumación de cuerpos de personas que fallecen por Covid-9 y el riesgo que puede implicar en la protección y conservación de los Cuerpos No Identificados y que pueden corresponder a personas dadas por desaparecidas.

**Actividad:** La Dirección General en coordinación con la Subdirección General Técnica y Territorial y la Dirección Técnica de Prospección realizará seguimiento a la implementación de protocolos de protección ante situación de COVID - 19.

**Unidad de Medida:** Informe de planes de trabajo llevados a cabo.

**Cantidades y fecha de terminación:** 2, 04-01-2021 al 30-06-2021.

- **Avance a 31 de marzo de 2022.**



Fuente: "BI\_PM-CGR\_UBPD-2022\_V28042022 corte032022"

**Explicación:** Desde el mes de diciembre de 2021 la OCI validó el 90,00% de avance en la acción de mejora, el cual continua con el mismo porcentaje para el primer trimestre de 2022. Sin embargo, la SGTT reportó en el seguimiento que “El 22 de marzo de 2022, se realizó la reunión interna con el equipo de la SGTT donde la subdirectora General aprobó los dos Informes relacionados con el cumplimiento del hallazgo 11 actividad 3, posteriormente se envió informes a la Directora general para su revisión y aprobación y posteriormente este sea enviado a la OCI para dar por culminada la actividad.” y presentó las evidencias un correo electrónico remitiendo los dos (2) informes. Sin embargo, no se observa la aprobación o validación por parte de la Dirección General.

### Evaluación de la Oficina de Control Interno

**Oportunidad:** La fecha de inicio de la actividad se encuentra programada para iniciar el 01/04/2021 y finaliza el 30/06/2021, por lo que la actividad no se encuentra cumplida en el término establecido

**Integralidad:** Se observó un correo electrónico de 22 de marzo de 2022, mediante el cual la Subdirectora General Técnica y Territorial, remite a la Directora General, los dos (2) informes. Sin embargo, estos no se encuentran aprobados.

**Pertinencia:** Se observó que los dos (2) informes se encuentran elaborados en el formato del sistema de gestión y el cumplimiento de los requisitos para su emisión, sin embargo, se encuentra pendiente la revisión y aprobación de la Directora General.

### HALLAZGO 12

**Acción 2:** Implementación de las estrategias de búsqueda a través de los planes regionales.

**Actividad:** La Dirección Técnica de Información en coordinación con la Subdirección General Técnica y Territorial continuará con la formulación de los Planes Regionales de Búsqueda.

**Unidad de Medida:** Reporte cualitativo y cuantitativo del avance y desarrollo de los planes regionales de búsqueda.

**Cantidades y fecha de terminación:** 2, 04-01-2021 al 20-12-2021.

- **Avance a 31 de marzo de 2022.**



Fuente: “BI\_PM-CGR\_UBPD-2022\_V28042022 corte032022”

**Explicación:** Esta acción de mejora tenía un acumulado del 90% con corte a 31 de diciembre de 2021 y para el mes de enero de 2022, la SGTG reportó un avance del 10% y la OCI validó el 10%, para un total de cumplimiento del 100%. Así mismo, el proceso presentó las siguientes evidencias:

- Informe Planes Regionales de Búsqueda con fecha de elaboración 3 de enero de 2022.
- Memorando radicado UBPD 3-2022-000107-SAPLB-2000 de fecha 07/01/2022 con el asunto: Reporte final hallazgo 12 de la Contraloría General de la Nación, actividad 2 “Reporte cualitativo y cuantitativo del avance y desarrollo de los planes regionales de búsqueda”

### **Evaluación de la Oficina de Control Interno**

**Oportunidad:** La actividad cuenta con fecha de inicio del 01/01/2021 y fecha de finalización del 20/12/2021, por lo que la presentación del segundo informe se realizó de forma inoportuna, como quiera que se emitió luego de la fecha de finalización de la acción.

**Integralidad:** Se evidenciaron 2 informes que cumplen con los requisitos de pertinencia para soportar la actividad de mejora.

**Pertinencia:** Se reportan evidencias, que guardan relación con la actividad programada.

La OCI validó el 100%, toda vez que, la unidad de medida consiste en dos (2) reportes del avance y desarrollo de los planes regionales y el proceso allegó el primer informe con fecha de elaboración en el mes de noviembre de 2021 (remitido mediante memorando Radicado UBPD 1300-3-202106777 de 12/11/2021), y el segundo fue elaborado el día 03/01/2022 (remitido mediante Memorando radicado UBPD 3-2022-000107-SAPLB-2000 de 07/01/2022), de tal manera que se cumplió al 100% la acción de mejora.

## **7. ANÁLISIS DE EFECTIVIDAD**

El 11 de enero de 2022, la Directora General mediante Memorando UBPD-3-2022-000291-DG-1000, “Orientaciones para la rendición de informes y cuentas a la Contraloría General de la República – CGR” de 11 de enero de 2022, señala que “... Para los ejercicios de seguimiento interno por parte de la Oficina de Control Interno, del cumplimiento de las acciones propuestas en el Plan de Mejoramiento, que no se lograron cumplir en la vigencia 2021, debido a factores ajenos a la debida gestión; emitida por dicha Oficina, exhortando a los responsables de las acciones propuestas ante el control, a superar las causas que dieron lugar a los hallazgos administrativos, para lo cual los responsables deberán presentar al Comité Institucional de Coordinación de Control Interno, a más tardar el 31 de marzo de 2022, un informe de cumplimiento de las acciones, que contengan un análisis de efectividad de la acción propuesta.”

Por lo anterior, en el mes de marzo y abril de 2022, los líderes responsables de las acciones de mejora, es decir, la Oficina Asesora de Planeación, la Secretaría General y la Subdirección General Técnica y Territorial, remitieron a la Oficina de Control Interno, mediante correo electrónico, los informes de efectividad de las acciones de mejora producto de la auditoría de la Contraloría General de la República, los cuales se encuentran archivados en el siguiente enlace: <https://drive.google.com/drive/folders/1GS4wLy3lp76UqHK3CVJQ37sdG-6PE10>.

El objetivo de estos informes es establecer el impacto o el resultado de las acciones de mejoras propuestas y determinar si ellas permitieron eliminar la causa raíz que dieron lugar a los hallazgos de la Auditoría de Cumplimiento realizada por la Contraloría General de la República, en el año 2020.

A continuación, se detalla la efectividad:

EFECTIVIDAD PLAN DE MEJORAMIENTO DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA				
HALLAZGOS	ACCIONES	EFECTIVIDAD	PUNTOS CLAVES A MEJORAR	RESPONSABLE LÍDER DE REPORTAR
Hallazgo No.1 Contrato No.161-2019.	1	Efectiva	No tiene punto clave a mejorar	Secretaría General
	2	Efectiva	Radicación en tiempo de la ficha técnica y estudio de mercado. Siendo efectiva la actividad frente a la oportunidad y el cumplimiento de la misma; en referencia a los procesos que se suscribieron durante la vigencia 2021, y que fueron relacionados en el informe, cumplieron con los lineamientos definidos para la etapa de planeación.	
Hallazgo No.2 Publicaciones Contratación en SECOP.	1	Efectiva	<ul style="list-style-type: none"> <li>●Se requiere continuar con el fortalecimiento al uso e implementación del procedimiento de cargue de documentos en las Plataformas del Secop tanto a supervisores y contratistas.</li> <li>●Se requiere que el supervisor realice una actividad más precisa en el seguimiento, la verificación y el aval de la información presentada por el contratista como soporte de la ejecución contractual.</li> <li>●Se requiere que el supervisor realice mayor verificación frente a la información que se publica en las Plataformas de Compra Pública, esto atendiendo la naturaleza y la misionalidad de la UBPD, de tal manera que no se afecte el carácter de confidencialidad y reserva de la información que la Entidad maneja.</li> </ul>	
	2	Efectiva	<ul style="list-style-type: none"> <li>●Se requiere continuar con el fortalecimiento al uso e implementación del procedimiento de cargue de documentos en las Plataformas del SECOP tanto a supervisores y contratistas.</li> <li>●Se requiere que el supervisor realice una actividad más precisa en el seguimiento, la verificación y el aval de la información presentada por el contratista como soporte de la ejecución contractual.</li> <li>●Se requiere que el supervisor realice mayor verificación frente a la información que se publica en las Plataformas de Compra Pública, esto atendiendo la naturaleza y la misionalidad de la UBPD, de tal manera que no se afecte el carácter de confidencialidad y reserva de la información que la Entidad maneja.</li> </ul>	
	3	Efectiva	No tiene punto clave a mejorar	
Hallazgo No.3 Actualización e informe de supervisión Contrato No.069-2019.	1	Efectiva	No tiene punto clave a mejorar	
	2	Efectiva	No tiene punto clave a mejorar	

EFECTIVIDAD PLAN DE MEJORAMIENTO DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA				
HALLAZGOS	ACCIONES	EFECTIVIDAD	PUNTOS CLAVES A MEJORAR	RESPONSABLE LÍDER DE REPORTAR
Hallazgo No.4 Informe de Supervisión Contratos 129-2019,130-2019,131-2019,071-2019.	1	Efectiva	Además de las acciones adelantadas por la Secretaría General en el fortalecimiento de la capacidad del supervisor en la elaboración del informe de supervisión, se requiere desde otras instancias hacer exigible al supervisor la presentación de informes de supervisión de manera oportuna, con información de calidad, datos precisos y con la consolidación de las gestiones adelantadas por el supervisor en su actividad de vigilancia y control, de tal forma que se logre contar con expedientes contractuales conformados y actualizados de manera oportuna y se minimicen posibles reprocesos que se han evidenciado en la presentación de este tipo de informes.	
	2	Efectiva	<ul style="list-style-type: none"> <li>●Se requiere continuar con el fortalecimiento del conocimiento y la socialización de herramientas a las dependencias sobre el trámite y la gestión de las actividades contractuales en cada una de sus etapas.</li> <li>●Se sugiere, valorar la receptividad e implementación de los lineamientos brindados por la Secretaría General -Grupo de Gestión Contractual (desde el desempeño) en el desarrollo de las funciones de los servidores y la ejecución de y/o actividades de los contratistas de las diferentes dependencias de la UBPD que realizan actividades de apoyo a la gestión contractual, de cara a la eficiencia de los procesos, la minimización de reprocesos y la oportunidad de la gestión.</li> </ul>	
	3	Efectiva	No tiene punto clave a mejorar	
Hallazgo No.6 227-2019 Reserva Presupuestal, Informes de Supervisión.	1-a	Efectiva	No tiene punto clave a mejorar	
	2-a	Efectiva	No tiene punto clave a mejorar	
	3-b	Efectiva	No tiene punto clave a mejorar	
	4-b	Efectiva	No tiene punto clave a mejorar	
	5-b	Efectiva	No tiene punto clave a mejorar	
	6-c	Efectiva	Si bien es clave el lineamiento para la debida conformación de los expedientes, es importante que los supervisores asuman la responsabilidad de alimentar el expediente de manera oportuna dado que, si bien desde la Secretaría General se realiza el seguimiento de los documentos faltantes en los expedientes, no hay respuesta oportuna por parte de los Supervisores aun cuando haya mecanismos de alertas que se realizan desde la Secretaría.	
	7-c	Efectiva	No tiene punto clave a mejorar	
	8-c	Efectiva	Si bien es clave el lineamiento para la debida conformación de los expedientes, es importante que los supervisores asuman la responsabilidad de alimentar el expediente de manera oportuna dado que, si bien desde la Secretaría General se realiza el seguimiento de los documentos faltantes en los expedientes, no hay respuesta oportuna por parte de los Supervisores aun cuando haya mecanismos de alertas que se realizan desde la Secretaría.	
9-d	Efectiva	Además de las acciones adelantadas por la Secretaría General en el fortalecimiento de la capacidad del supervisor en la elaboración del informe de supervisión, se requiere desde otras instancias hacer exigible al supervisor la presentación de informes de supervisión de manera oportuna, con información de calidad, datos precisos y con la consolidación de las gestiones adelantadas por el supervisor en su actividad de vigilancia y control, de tal forma que se logre contar con expedientes contractuales conformados y actualizados de manera oportuna y se minimicen posibles reprocesos que se han evidenciado en la presentación de este tipo de informes.		

EFECTIVIDAD PLAN DE MEJORAMIENTO DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA				
HALLAZGOS	ACCIONES	EFECTIVIDAD	PUNTOS CLAVES A MEJORAR	RESPONSABLE LÍDER DE REPORTAR
	10-d	Efectiva	<ul style="list-style-type: none"> <li>Se requiere continuar con el fortalecimiento del conocimiento y la socialización de herramientas a las dependencias sobre el trámite y la gestión de las actividades contractuales en cada una de sus etapas.</li> <li>Se sugiere, valorar la receptividad e implementación de los lineamientos brindados por la Secretaría General -Grupo de Gestión Contractual (desde el desempeño) en el desarrollo de las funciones de los servidores y la ejecución de y/o actividades de los contratistas de las diferentes dependencias de la UBPD que realizan actividades de apoyo a la gestión contractual, de cara a la eficiencia de los procesos, la minimización de reprocesos y la oportunidad de la gestión.</li> </ul>	
	11-d	Efectiva	No tiene punto clave a mejorar	
<b>Hallazgo No.7</b> Archivo Documental	1	Efectiva	Si bien es clave el lineamiento para la debida conformación de los expedientes, es importante que los supervisores asuman la responsabilidad de alimentar el expediente de manera oportuna dado que, si bien desde la Secretaría General se realiza el seguimiento de los documentos faltantes en los expedientes, no hay respuesta oportuna por parte de los Supervisores aun cuando haya mecanismos de alertas que se realizan desde la Secretaría.	
	2	Efectiva	No tiene punto clave a mejorar	
	3	Efectiva	<ul style="list-style-type: none"> <li>Se requiere continuar con las alertas para el fortalecimiento a la entrega oportuna de documentos, para la actualización de los expedientes contractuales tanto a supervisores.</li> <li>Se requiere que el supervisor tenga más compromiso en la responsabilidad, la verificación y la entrega oportuna de la documentación presentada por el contratista como soporte de la ejecución contractual.</li> </ul>	
<b>Hallazgo No.5</b>  Ejecución Presupuestal Proyecto de Inversión "Fortalecimiento de la Unidad de Búsqueda-2018011000898".	1	Efectiva	No tiene punto clave a mejorar	Oficina Asesora de Planeación
	2	Efectiva	No tiene punto clave a mejorar	
	3	Efectiva	No tiene punto clave a mejorar	
	4	Efectiva	No tiene punto clave a mejorar	
	5	Efectiva	No tiene punto clave a mejorar	
	6	Efectiva	No tiene punto clave a mejorar	
	7	Efectiva	No tiene punto clave a mejorar	
	8	Efectiva	No tiene punto clave a mejorar	
	9	Efectiva	No tiene punto clave a mejorar	
	10	Efectiva	<ul style="list-style-type: none"> <li>Los Gerentes de los Proyectos de Inversión rindan cuentas a la Alta Dirección sobre la ejecución de los recursos, lo cual permitiría superar la siguiente situación evidenciada por la Contraloría General de la República "Así mismo, falta de seguimiento en las áreas responsables de la dirección y ejecución de los proyectos de inversión y su ejecución presupuestal, para solicitar una modificación y/o adecuación acorde a las necesidades de la entidad para el cumplimiento de su mandato legal". Lo anterior, podría ser en el Comité de Contratación o en el Comité Ejecutivo.</li> <li>Continuar en el Comité de Contratación haciendo seguimiento permanente a la ejecución presupuestal en sincronía con el Plan Anual de Adquisiciones, generando las alertas oportunas a los responsables e impulsando la gestión contractual de la Entidad. Lo anterior, como quiera que se evidenció pérdida de apropiación de recursos y eliminación de líneas de contratación sin que el recurso liberado fuera reorientado a suplir otras necesidades de la UBPD, en la vigencia 2021.</li> </ul>	
	11	Efectiva	<ul style="list-style-type: none"> <li>Seguir con las mesas impulsadas por la Secretaria</li> </ul>	

EFECTIVIDAD PLAN DE MEJORAMIENTO DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA				
HALLAZGOS	ACCIONES	EFECTIVIDAD	PUNTOS CLAVES A MEJORAR	RESPONSABLE LÍDER DE REPORTAR
			General en la que participen el equipo directivo. <ul style="list-style-type: none"> <li>Fortalecer el rol de los supervisores para que exijan a sus contratistas la entrega a satisfacción de los bienes y servicios contratados y la presentación de facturas en los tiempos acordados en los contratos.</li> <li>Evaluar de manera permanente la labor de los supervisores y adoptar acciones correctivas cuando se evidencien debilidades en su labor.</li> </ul>	
<b>Hallazgo No.8</b> Sistema de Información Misional y Herramientas Tecnológicas.	1	Efectiva	No tiene punto clave a mejorar	Subdirección General Técnica y Territorial
	2	Efectiva	No tiene punto clave a mejorar	
	3	Efectiva	No tiene punto clave a mejorar	
	4	Efectiva	No tiene punto clave a mejorar	
	5	Efectiva	No tiene punto clave a mejorar	
<b>Hallazgo No.10</b> Informes Oficiales	1	Efectiva	No tiene punto clave a mejorar	
	2	Efectiva	No tiene punto clave a mejorar	
	3	Efectiva	No tiene punto clave a mejorar	
<b>Hallazgo No.11</b> Coordinación Interinstitucional.	1	Efectiva	No tiene punto clave a mejorar	
	2	Efectiva	No tiene punto clave a mejorar	
	4	Efectiva	No tiene punto clave a mejorar	
<b>Hallazgo No.12</b> Gestión y Ejecución de Recursos Territoriales.	1	Efectiva	No tiene punto clave a mejorar	
	3	Efectiva	No tiene punto clave a mejorar	

Fuente: Elaboración Propia a partir de los avances reportados informes presentados por lxs líderes responsablxs.

## 8. CONCLUSIÓN

La Oficina de Control Interno, en cumplimiento de sus funciones, realizó seguimiento a las cuatro (4) acciones de mejora del Plan de Mejoramiento suscrito con la Contraloría General de la República, el 18 de diciembre de 2020, que continúan abiertas. Así mismo, realizó la evaluación bajo los criterios de oportunidad, integralidad y pertinencia, estableciendo el siguiente porcentaje (%) de avance a 31 de marzo de 2022 (I trimestre):

SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN PLAN DE MEJORAMIENTO DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA					
#	HALLAZGOS	NÚMERO DE ACCIÓN	SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE LA OCI	CUMPLIMIENTO O I-SEMESTRE DE 2022	RESPONSABLE LÍDER DE REPORTAR
			%TOTAL DE CUMPLIMIENTO		
1	Hallazgo No.9	1	96 %	Abierta	

2	Cronograma de Ejecución del PNB	2	20 %	Abierta	Subdirección General Técnica y Territorial
3	Hallazgo No.11 Coordinación Interinstitucional	3	90%	Abierta	
4	Hallazgo No.12 Gestión y Ejecución de Recursos Territoriales.	2	100 %	I- semestre de 2022	

Fuente: Elaboración Propia a partir de los avances reportados mensualmente por lxs líderes responsablxs.

Respeto al cuadro anterior, es importante mencionar que de las cuatro (4) acciones, se procede al cierre de una de ellas (acción 12.2), quedando, con corte al primer semestre de 2022, en estado abiertas, tres (3) acciones de mejora correspondientes a las Acciones 9.1. 9.2 y 11.3, del Plan de Mejoramiento suscrito con la Contraloría General de la República.

## 9. RECOMENDACIONES

La Oficina de Control Interno, teniendo en cuenta la evaluación realizada y contenida en el presente informe, procede a emitir las siguientes recomendaciones:

1. Frente al hallazgo 9, acción 1, se recomienda dar cumplimiento a los tiempos programados en el plan de trabajo Presentado a la Directora General para la revisión y aprobación del documento Plan Operativo.
2. Respecto de la Acción 9.2, una vez se emita el documento de Plan Operativo del Plan Nacional de Búsqueda, se recomienda revisar la misma para determinar si se va realizar y en caso negativo, elevar la consulta a la Contraloría General de la República para determinar la acción a seguir.
3. Frente a la acción 3, del Hallazgo 11, se recomienda a la Subdirección General Técnica y Territorial exponer a la Directora General los informes de planes de trabajo llevados a cabo sobre el seguimiento a la implementación de protocolos de protección ante situación de COVID – 19 y que fueron remitidos el 22 de marzo de 2022, vía correo electrónico, a la Directora General, con el fin de recibir su retroalimentación y poder ser emitidos.
4. Se recomienda a todos lxs liderxs responsables de las acciones de mejora, frente a los informes elaborados, verificar que se hayan sido socializados al interior de la UBPD y a los externos, si a ello hubiere lugar.

5. Finalmente, se recomienda lxs liderxs responsables, si así lo consideran, elaborar planes de mejora teniendo en cuenta los informes de análisis de efectividad, en los cuales identificaron puntos claves a mejorar.

Cordialmente,



**IVONNE EL PILAR JIMÉNEZ GARCÍA**  
**JEFE DE LA OFICINA DE CONTROL INTERNO**

<p><b>Elaborado por:</b></p>	<p>Luz Yamile Aya Corba Carlos Andrés Rico Reina</p>	<p><b>Expertos Técnicos.</b></p>	<p>FIRMA:  </p>
<p><b>Aprobado por:</b></p>	<p>Ivonne del Pilar Jiménez García Jefe de La Oficina de Control Interno</p>	<p><b>Jefe Oficina de Control Interno.</b></p>	<p>FIRMA: </p>